



Asamblea General

Distr. general
27 de enero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 114 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 26 de noviembre de 2008

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/L.40 y Add.1)]

63/35. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta los objetivos y propósitos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, consagrados en la Declaración de Bangkok de 8 de agosto de 1967¹, en particular el mantenimiento de una cooperación estrecha y beneficiosa con las organizaciones internacionales y regionales que tienen objetivos y propósitos similares,

Recordando todas sus resoluciones anteriores relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental²,

Observando con reconocimiento el informe del Secretario General³,

Observando con satisfacción que las actividades de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental son compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos destinados a fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y, en este contexto, acogiendo con beneplácito también los esfuerzos tendentes a fortalecer la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental,

Acogiendo con beneplácito también la participación de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental en las reuniones de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, así como la colaboración entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico con miras a promover el diálogo y la cooperación entre las organizaciones regionales de Asia y el Pacífico,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1331, núm. 22341.

² Resoluciones 57/35, 59/5 y 61/46.

³ A/63/228-S/2008/531 y Corr.1, secc. II.C.

Dando la bienvenida a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental como observadora en la Asamblea General,

Recordando las cumbres primera y segunda de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las Naciones Unidas, celebradas en Bangkok, el 12 de febrero de 2000, y en la Sede de las Naciones Unidas, el 13 de septiembre de 2005, respectivamente, y el compromiso de los dirigentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y del Secretario General de las Naciones Unidas de seguir ampliando la cooperación entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* que el 20 de noviembre de 2007 los dirigentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental firmaran la Carta de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental en la 13ª Cumbre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, celebrada en Singapur del 18 al 22 de noviembre de 2007, lo cual representa un hito histórico para la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y refleja una visión común y un compromiso con respecto al desarrollo de una comunidad de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental con miras a lograr una paz y una estabilidad duraderas, un crecimiento económico sostenido, una prosperidad solidaria y el progreso social en la región;

2. *Sigue alentando* tanto a las Naciones Unidas como a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental a que fortalezcan y amplíen aún más sus esferas de cooperación y, en este contexto, acoge con beneplácito la firma del Memorando de Entendimiento entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las Naciones Unidas sobre la cooperación entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las Naciones Unidas en la Sede de las Naciones Unidas el 27 de septiembre de 2007, cuyo objetivo es establecer una alianza de colaboración entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las Naciones Unidas que abarque todos los tipos de actividades de cooperación sobre la base del beneficio mutuo;

3. *Encomia* al Presidente de la Asamblea General, al Secretario General de las Naciones Unidas y a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental por el esfuerzo que han realizado para que se celebren reuniones anuales, con la presencia del Secretario General de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con el objeto de seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental;

4. *Sigue alentando* a las Naciones Unidas y a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental a que celebren cumbres de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las Naciones Unidas de forma periódica, destaca la importancia de la presencia del Secretario General de las Naciones Unidas y de los jefes de los departamentos, fondos y programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, y, en este contexto, acoge con beneplácito la decisión de convocar la tercera cumbre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las Naciones Unidas, que ha de celebrarse en Tailandia el 17 de diciembre de 2008;

5. *Reconoce* el valor de la alianza de colaboración entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental para responder de manera oportuna y eficaz a los problemas mundiales de interés mutuo, en el contexto de las alianzas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y, en consecuencia, alienta a las Naciones Unidas y a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental a estudiar medidas concretas para estrechar la cooperación, en particular

en las esferas de la seguridad alimentaria y energética y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

6. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Equipo de Tareas Humanitarias de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental para las Víctimas del Ciclón Nargis, y reconoce los progresos logrados en lo que respecta a la prestación de asistencia a las actividades de socorro posteriores al ciclón Nargis que realiza el Grupo Básico Tripartito, integrado por el Gobierno de Myanmar, las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, y la asistencia que presta la comunidad internacional a los necesitados;

7. *Alienta* a que los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas colaboren eficazmente en la realización de actividades operacionales en la esfera del desarrollo a nivel de los países;

8. *Toma nota* del esfuerzo realizado por la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental para celebrar reuniones con otras organizaciones regionales paralelamente a los períodos de sesiones de la Asamblea General y promover la cooperación en apoyo del multilateralismo;

9. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental”.

*60ª sesión plenaria
26 de noviembre de 2008*